



AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

(EL CONTENIDO DE ESTE INFORME ES DE ABSOLUTA RESPONSABILIDAD DE ESTA INSTITUCIÓN)



Ejecución Presupuestaria gestión 2019

Ejecución del Presupuesto de Gasto Corriente

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

(Expresado en Bolivianos y Porcentajes)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	RUBRO	DESCRIPCIÓN	E.T.	PRESUPUESTO APROBADO (LEY N° 1135 DE 20/12/2018)	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	% DE EJECUCIÓN
20	230		Recursos Específicos		138.478.296,00	-	138.478.296,00	113.086.257,34	81,66
		15000	TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS		129.529.063,00	-	129.529.063,00	105.173.059,54	81,20
		15100	Tasas	0000	105.385.225,00	-	105.385.225,00	86.359.800,05	81,95
		15200	Derechos	0000	4.975.968,00	-	4.975.968,00	5.464.296,03	109,81
		15910	Multas	0000	2.546.035,00	-	2.546.035,00	5.563.125,87	218,50
		15990	Otros Ingresos no Especificados	0999	16.621.835,00	-	16.621.835,00	7.785.837,59	46,84
		35000	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		8.949.233,00	-	8.949.233,00	7.913.197,80	88,42
		35210	Disminución de Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0000	8.949.233,00	-	8.949.233,00	7.913.197,80	88,42
41	111		Transferencias TGN		124.524.031,00	888.546,00	125.412.577,00	112.048.750,73	89,34
		19000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		123.551.174,00	888.546,00	124.439.720,00	111.330.667,03	89,47
		19211	Por Subsidios o Subvenciones	0099	123.551.174,00	888.546,00	124.439.720,00	111.330.667,03	89,47
		23000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		972.857,00	-	972.857,00	718.083,70	73,81
		23211	Por Subsidios o Subvenciones	0099	972.857,00	-	972.857,00	718.083,70	73,81
			TOTAL		263.002.327,00	888.546,00	263.890.873,00	225.135.008,07	85,31

Fuente: ANH – Sistema de Gestión Pública SIGEP

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

(Expresado en bolivianos y porcentajes)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	GRUPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO (LEY N° 1135 DE 20/12/2018)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	% DE EJECUCIÓN
41	111		Transferencias TGN	123.551.174,00	888.546,00	124.439.720,00	111.348.429,24	89,48
		10000	Servicios Personales	73.759.189,00	888.546,00	74.647.735,00	73.131.538,69	97,97
		20000	Servicios No Personales	34.510.856,00	17.118,00	34.527.974,00	27.927.410,78	80,88
		30000	Materiales y Suministros	9.766.381,00	218.935,00	9.985.316,00	8.813.759,54	88,27
		40000	Activos Reales	1.801.983,00	-	1.567.290,00	1.447.191,76	92,34
		50000	Activos Financieros	3.535.303,00	-	3.535.303,00	-	-
		70000	Transferencias	8.352,00	-	8.352,00	8.352,00	100,00
		80000	Impuestos, Regalías y Tasas	120.110,00	-	118.750,00	8.475,47	7,14
		90000	Otros Gastos	49.000,00	-	49.000,00	11.701,00	23,88
			SUBTOTAL GASTO CORRIENTE	123.551.174,00	888.546,00	124.439.720,00	111.348.429,24	89,48
42	230		Transferencias de Recursos Específicos	138.478.296,00	-	138.478.296,00	106.437.170,76	76,86
		70000	Transferencias	138.478.296,00	-	138.478.296,00	106.437.170,76	76,86
			SUBTOTAL TRANSFERENCIAS DE RECURSOS ESPECÍFICOS	138.478.296,00	-	138.478.296,00	106.437.170,76	76,86
			TOTAL	262.029.470,00	888.546,00	262.918.016,00	217.785.600,00	82,83

Fuente: ANH – Sistema de Gestión Pública SIGEP

Ejecución en Proyectos de Inversión

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

(Expresado en bolivianos y porcentajes)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	GRUPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO (LEY N° 1135 DE 20/12/2018)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	% DE EJECUCIÓN
41	111		Transferencias TGN	972.857,00	-	972.857,00	780.067,13	80,18
		40000	Activos Reales	972.857,00	-	972.857,00	780.067,13	80,18
			Mej. Infraestructura Sede Cochabamba	163.533,00	-	163.533,00	90.082,34	55,09
			Mej. Infraestructura Sede Chuquisaca	809.324,00	-	809.324,00	689.984,79	85,25
SUBTOTAL GASTO DE INVERSIÓN				972.857,00	-	972.857,00	780.067,13	80,18
TOTAL				972.857,00	-	972.857,00	780.067,13	80,18

Fuente: ANH – Sistema de Gestión Pública SIGEP

Resultados de la Gestión 2019

Exploración y Explotación

A partir del mandato constitucional del artículo 365 de la Constitución Política del Estado, que establece las atribuciones de regulación, control, supervisión y fiscalización de toda la cadena hasta la industrialización, la ANH viene efectuando estas labores; sin embargo, no se cuenta con normativa específica para desarrollar las atribuciones en las actividades de exploración y explotación, lo que produce desconocimiento de las actividades que desarrolla Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), en cuanto a exploración y explotación de hidrocarburos.

Comercialización, Almacenaje y Distribución de Gas Natural por Redes

Regulación

La reglamentación se encuentra obsoleta con la realidad actual – 22 años sin actualización.

NORMA	REGLAMENTACIÓN	FECHA
D.S. 24721	Reglamento para Construcción y Operación de Plantas de Engarrafado de Gas Licuado de Petróleo (GLP)	23-07-1997
	Reglamento para Construcción y Operación de Plantas de Distribución de Gas Licuado de Petróleo (GLP) en Garrafas	
	Reglamento para Construcción y Operación de Estaciones de Servicio de Combustibles Líquidos	

Fuente: ANH

Existe una ausencia de regulación a YPFB, actualmente las estaciones de servicio de YPFB, engarradoras y sus plantas de almacenaje no cuentan con licencias de operación, funcionan solamente con licencias temporales. es urgente la regulación a YPFB.

Control

Se observó demasiado retraso en la remisión DIARIA de saldos de:

- Gasolina
- Diésel Oíl
- Gas Licuado de Petróleo (GLP)
- Otros

Asimismo en la remisión de movimiento MENSUAL de productos de:

- Gasolina
- Diesel Oil
- Gas Licuado de Petróleo (GLP)
- Otros

Este retraso perjudicaba el seguimiento al abastecimiento de combustibles en el mercado interno.

Supervisión y Fiscalización

La ANH no cuenta con una base de datos de antiguos y nuevos proyectos que fueron sujetos de supervisión y fiscalización, por lo que se desconoce los resultados de las supervisiones y fiscalizaciones realizadas en gestiones pasadas.

Regulación económica de precios

La normativa vigente relacionada a precios DATA DE GESTIONES ANTERIORES.

DS	24914	05/12/1997	Reglamento precios de los productos de petróleo
DS	25530	30/09/1999	Margen de Almacenaje
DS	25535	06/10/1999	Metodología de cálculo de Margen de transportes por poliductos y diferentes
DS	25774	19/05/2000	Margen Mayorista y Minorista
DS	27691	19/08/2004	Precio de Referencia del Petróleo Crudo mercado interno
DS	28117	16/05/2005	Margen de Compensación Diferencial de Precios - GLP
DS	29768	29/10/2008	Margen de Transportes Diferentes y su Metodología
DS	29777	05/11/2008	Margen de Refinación Alícuotas vigentes del IEHD de los productos regulados
DS	2358	13/05/2015	Margen de Transporte por Poliductos
DS	2717	06/04/2016	Modifica el art 2 del DS 29768 - Margen de Transportes Diferentes

La ANH en coordinación con el Ministerio de Hidrocarburos, YPFB y los Operadores,

conformó una comisión que está realizando el ANÁLISIS de la CADENA DE PRECIOS, para su MODIFICACIÓN y ORDENAMIENTO de la ACTIVIDAD.

La falta de actualización de la normativa mencionada impide el correcto análisis de la banda de precios.

Legal

De conformidad con las funciones propias de la Unidad Legal de Sanciones y Recursos, se en la gestión 2019 se realizaron las siguientes actividades:

- Resoluciones Administrativas de normas RAN (relevantes)
 - **RAN ANH DJ 11/2019**
Aprueba el reglamento del sistema de información de comercialización de combustibles (B-SISA), Publicada el 7 de junio de 2019
 - **RAN ANH DJ 16/2019**
Aprueba el reglamento para el transporte fluvial de hidrocarburos líquidos y GLP Publicada el 14 de agosto de 2019
 - **RAN ANH DJ 18/2019**
Aprueba el reglamento para la autorización de remate de chatarra por parte de las plantas de engarrafado de GLP, publicada el 27 de agosto de 2019
 - **RAN ANH DJ 19/2019**
Aprueba el reglamento del sistema de información de comercialización y uso de combustibles de AVIACIÓN AERO B SISA (versión 2), publicada el 21 de septiembre de 2019

Gestión Legal

En la Dirección Jurídica cursan 2.737 procesos sancionatorios en físico, siendo necesario el cruce de información con el sistema SISLEGAL, para confiabilidad de datos (procesos con más de un registro). Aproximadamente 456 procesos de sustanciación para ser atendidos por cada abogado. La información sobre los procesos de instancia, no responde a la sistematización de los mismos, lo que evita efectuar el control en plazos y no representa información confiable y oportuna.

Procesos penales iniciados

- Caso #1 denominado “La Casita” Nurej 20328838 Presentado 27/12/2019
- Caso#2 denominado “Bombas Molotov” CASO FISCALIA: LPZ1914637 Presentado el 27/12/2019

Se ha presentado querellas contra ex servidores públicos de la ANH, que habrían participado en la comisión de delitos que atentan a la seguridad del Estado, abusando de su condición de autoridades y/o servidores públicos gubernamentales.

Planificación, Administración, Transparencia y Control

Se han efectuado los correspondientes seguimientos al Programa Operativo Anual (POA), de forma trimestral, seguimiento al Plan Estratégico Institucional (PEI), Formulación y consolidación del Anteproyecto POA – Presupuesto, revisión y actualización de procedimientos y generación de datos e información estadística.

Se ha realizado el análisis de la distribución cuantitativa del personal institucional.

Relacion Personal Tecnico vs Administrativo

UNIDAD ORGANIZACIONAL	ADMINISTRATIVO	TECNICO	Total general
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	41		41
DIRECCIÓN DE CONTROL Y MONITOREO	1	9	10
DIRECCIÓN DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN		12	12
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN		1	1
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DISTRITAL Y ODECO		6	6
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	11		11
DIRECCIÓN DE REGULACIÓN DE DERECHOS	1	10	11
DIRECCIÓN DE REGULACIÓN ECONÓMICA	1	10	11
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN		8	8
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	31		31
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE, REFINACIÓN Y UNIDADES DE PROCESO	1	16	17
DIRECCIÓN DISTRITAL BENI	8	15	23
DIRECCIÓN DISTRITAL CHUQUISACA	5	7	12
DIRECCIÓN DISTRITAL COCHABAMBA	18	25	43
DIRECCIÓN DISTRITAL LA PAZ	9	29	38
DIRECCIÓN DISTRITAL ORURO	2	8	10

DIRECCIÓN DISTRITAL PANDO	3	6	9
DIRECCIÓN DISTRITAL POTOSÍ	4	4	8
DIRECCIÓN DISTRITAL SANTA CRUZ	18	26	44
DIRECCIÓN DISTRITAL TARIJA	13	14	27
DIRECCIÓN EJECUTIVA	42		42
DIRECCIÓN JURÍDICA	27		27
DIRECCIÓN REGULADORA DE COMERCIALIZACIÓN	1	3	4
DIRECCIÓN REGULADORA DE PRODUCCIÓN	2	2	4
Total general	239	211	450

Fuente: ANH



Fuente: ANH

La relación actual del equipo sustantivo versus el equipo administrativo en la Agencia Nacional de Hidrocarburos es de 47% – 53%. Razón por la cual se procederá con la Reingeniería Institucional que permita fortalecer al equipo técnico y lograr la relación óptima de 70% (técnicos) – 30% (administrativos).

Asimismo, se ha procedido a realizar el análisis de la programación de las inversiones, determinando la existencia de SISIN de gestiones anteriores sin asignación de recursos.

N°	CODIGO SISIN	PROYECTO	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO	ESTADO
1	1630000700000	CONST. EQUIPAR, DESARROLLAR UNA PLATAFORMA, TECNOLÓGICA QUE PROCESA INFORMACIÓN AL SECTOR. COCHABAMBA	16/01/2017	31/12/2018	Validado Entidad
2	1630000600000	CONTROL SISTEMA DE CONTROL, SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES AVIACIÓN NACIONAL	09/01/2017	31/12/2017	Validado Entidad
3	1630000500000	PREVEN. CONTROL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN PLANTAS Y COMPLEJOS DE INDUSTRIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS BOLIVIA	04/04/2016	30/06/2016	Validado Entidad
4	1630000300000	IMPLEM. OBSERVATORIO DE LA GESTIÓN REGULATIVA DEL SECTOR HIDROCARBUROS -OCTANO BOLIVIA	01/03/2016	30/12/2016	Validado Entidad
5	1630000300000	IMPLEM. CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS CAMPOS PETROLEROS Y GASÍFEROS PARA UNA EXPLOTACIÓN ÓPTIMA BOLIVIA	01/03/2016	30/06/2016	Validado Entidad
6	1630000100000	CONST. LABORATORIO DE CONTROL CALIDAD CARBURANTES-LUBRICANTES Y CENTRO CAPACITACIÓN EN BOLIVIA	01/02/2014	31/12/2016	Validado Entidad
7	1630000100000	IMPLEM. EQUIPAMIENTO CON ANTENAS, LECTORES, TAG, SERVIDOR Y GENERADOR UPS A NIVEL NACIONAL	17/10/2011	16/10/2015	Validado Entidad
DIRECCIÓN DE REGULACIÓN ECONÓMICA	1	10	11		

Fuente: ANH

A la fecha existen siete (7) proyectos de inversión SISIN que fueron creados en gestiones anteriores, los cuales no tienen recursos asignados y no se cuentan con los estudios técnicos de pre inversión, razón por la cual se está procediendo a la emisión del dictamen de cancelación de los correspondientes.

Retos proyectados Gestión 2020

- para la gestión 2020, se tiene como objetivo planteado continuar con sus actividades de regulación, supervisión, control y fiscalización, a las actividades

de exploración y explotación; velando que las mismas se encuentren enmarcadas dentro de todas las normas, estándares y procedimientos fijados en la calidad; con el fin de aportar al desarrollo del sector hidrocarburífero a nivel nacional y por consiguiente el bienestar de la nación.

- Consolidar la presencia del personal técnico de la Agencia Nacional de Hidrocarburos en operaciones de campo del Upstream.
- Presentar al Ministerio de Hidrocarburos en coordinación con IBNORCA la propuesta de actualización de normas bolivianas relacionadas al transporte de hidrocarburos por ductos.
- Fortalecimiento del Centro de Monitoreo en Tiempo Real para el control de la comercialización de combustibles líquidos y gas natural vehicular.
- Elaboración de la Propuesta para la emisión del “Reglamento para el Comité de Producción y Demanda” y la sistematización del mismo.
- Promover e implementar políticas y medidas de prevención, transparencia y lucha contra la corrupción de forma ágil y oportuna sobre posibles hechos o actos de corrupción.
- Lograr la Certificación del Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001, a nivel Distrital (en los 9 departamentos).
- Aprobar el Seguimiento del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 en todos sus procesos a nivel Nacional.
- Aprobar el Seguimiento del Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001 a nivel central.
- Atender, sustanciar y/o patrocinar los procesos administrativos sancionatorios y procesos judiciales; así como el asesoramiento legal en cada una de las direcciones, direcciones distritales y unidades de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.
- Desarrollar nuevos sistemas de información en atención a los requerimientos de la institución, y realizar las gestiones necesarias para dar continuidad operativa a toda la infraestructura tecnológica que permita el funcionamiento de los servicios tecnológicos brindados por la entidad a la población en general.
- Descentralización administrativa financiera de los distritos de La Paz, Chuquisaca, Potosí y Tarija.

Se ha desarrollado las actividades de regular, controlar, fiscalizar y supervisar por Agencia Nacional de Hidrocarburos, durante la gestión 2019, efectuándose en los plazos previstos del POA, en el marco de políticas nacionales y de todas las actividades de la cadena de hidrocarburífera, a nivel nacional.

Para las Actividades de Comercialización, Almacenaje y Distribución de Gas Natural por Redes se proyecta:

- Actualización de normativa regulatoria
- Actualización de procedimientos internos
- Desburocratización de trámites
- Sistematización y transparencia en trámites
- Finalización de adecuación de regulados a la normativa
- El análisis de la cadena de precios, para su modificación y ordenamiento de la actividad.

Para el control se realizará:

Implementación del centro de monitoreo, se dispone de información oportuna para realizar el control de saldos y movimientos de productos a nivel nacional y en tiempo real, con la finalidad de garantizar el abastecimiento continuo de combustibles para la población en general.

En actividades de supervisión y fiscalización se realizará:

Implementación de bases de datos y actualización de archivos al interior de la ANH. Ampliar el alcance de inspecciones digitales a todos los operadores mayoristas y minoristas

Concluir y aprobar normativa necesaria.

Trabajar en la elaboración de un nuevo reglamento para establecer sanciones a los operadores en casos de incumplimiento, incluyendo a YPFB.

Para la parte legal se proyecta:

- Procesos en instancia de julio 2018 y la gestión 2019, se remitirán a distritos para su sustanciación y las anteriores gestiones, se tramitarán en la Dirección Jurídica.
- 220 procesos coactivos para iniciarse.
- Se instruyó el movimiento inmediato de todos los procesos penales y coactivos.
- Empleo del Sistema SISLEGAL, para el control de la tramitación de procesos de instancia y de revocatoria.